

El Síndic da un toque a la UA

Cholbi insta a la Universidad de Alicante a primar el mérito y la capacidad en la gestión de la bolsa de trabajo del PAS

C. P.

■ El Síndic de Greuges insta a la Universidad de Alicante a que «extreme al máximo la aplicación de los principios constitucionales de mérito, capacidad, publicidad e igualdad» a la hora de contratar a trabajadores a partir de la bolsa de empleo del Personal de Administración y Servicios (PAS). Esto se recoge en una recomendación

hecha pública por la institución que dirige José Cholbi, en respuesta a una queja presentada por un afectado en el año 2013.

Además, la resolución solicita a la Universidad de Alicante que «garantice la igualdad de oportunidades» cuando se produzca la necesidad de cubrir una plaza vacante. «De tal forma que no se nombre/contrate siempre a las mismas personas de la Bolsa y se dé oportunidades al resto de integrantes de las Bolsas de Trabajo, garantizando el orden riguroso», cita el texto firmado por Cholbi, que justifica su escrito en un reglamento interno de la propia UA que aprobó el Consejo de Go-

bierno en septiembre de 2004.

El afectado, con escala de auxiliar, denunció que la Gerencia de la institución contrató a personal bajo la cobertura legal de «proyectos de investigación», unos puestos –a juicio del denunciante– que deberían ser cubiertos por personal funcionario. El Universidad, según recoge el Síndic, argumentó su decisión en la restricción impuesta por el Gobierno central para contratar a personal.

El Defensor del Pueblo valenciano, como respuesta a la queja, insta a la Universidad a primar el mérito, la capacidad y la igualdad y a no contratar «siempre» a las mismas personas de la bolsa.